



SELLO CUARTO, VEINTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS, SESENTA Y
OCHO. *M. S.*

Yo *Fernando José Balera, Natural, y Ve-
lino de la Ciudad de Loxa, y enante al presen-
te en esta Villa; ante V.S. con el mayor Respeto: Di-
ce: que allegado a su noticia como en esta dicha Vi-
lla, ábia necesidad de un Maestro de los primeros
Rudimentos, para sus importantes empleos en la
República, y de suma importancia para el bien
publico, se havia de antemano decretado, (como
tambien vierre entendido) en este H.º Ayuntamiento,
el anorgar para el empleo de su subintendencia el
fielato de la Camareria propio de esta Oha. Villa,
y hallandose el Dho. Suficientem.º ^{te} Instruido en la lectu-
ra, ortografía, buen modo de Letra, y Escritura,
y Radicado ^{te} Varanrem.º en los principios de la Doc-
trina Christiana, de buena Sangre, y demas requi-
sitos prevenidos por Ley, para lo que havia de
obtener semejantes empleos, anivendote al
mismo tiempo, los mas vivos derechos de dedicarse
con la maior complacencia en el servicio de la
República, è Inauacion de su soberania. No omiten-
do tampoco la Licitudancia de que premia Inaua-
cion tambien en los principios, y Reglas de su Ofi-
cio.*

